IZQUIERDA UNIDA

- Programa
- Plataforma de Gobierno
- Normas Orgánicas
- Táctica Municipal

El Comité Directivo de Izquierda Unida entrega a sus militantes, a las organizaciones populares y al conjunto de nuestro pueblo los documentos aprobados en el Comité Directivo Ampliado del 5 y 6 de Marzo con la finalidad de orientar el trabajo de Izquierda Unida a nivel nacional: Normas Orgánicas, Programa General, Plataforma de Gobierno Democrático y Antimperialista, Cartilla de Carnetización y Organización de los Comités de I.U. y Resolución sobre Táctica Electoral Municipal de I.U.

El CDN al poner a disposición de las masas populares los documentos señalados, considera que serán de gran utilidad para nuestros organismos ya constituídos y de aquellos que están en proceso de construcción, en impulso para vertebrar un sólido movimiento revolucionario de masas y hacer de Izquierda Unida la alternativa de gobierno y de poder que las masas populares de nuestra patria reclaman.

Comité Directivo Nacional

Lima, Junio de 1983

300 soles

LA IZQUIERDA PERUANA

PROGRAMA GENERAL

1.— La Izquierda Unida, propugna y lucha por el establecimiento de un Estado Democrático Popular, Soberano e independiente que abre el camino al Socialismo, dirigido por la clase obrera y basado en la Alianza Obrero-Campesino y en la unidad del puebo. Tiene como forma de Organización del Poder Popular las Asambleas Populares y el Gobierno Popular revolucionario. El nuevo Estado asegurará la vigencia irrestricta de las libertades políticas y sindicales, lo mismo que las elecciones universales, secretas y directas, con el derecho a voto de analfabetos, civiles y soldados. Forja de unas fuerzas armadas democráticas y revolucionarias y participación de las masas en la defensa del orden interno y en el resguardo de la integridad territorial.

Eliminación de todos los órganos de represión y opresión contra el pueblo.

2.— Liberación de nuestra Nación de la dominación imperialista haciendo del Perú un país independiente, soberano, unificado, próspero y no alineado.

3.— Reestructuración de la producción, promoviendo el desarrollo de la agricultura como base de la industria nacional, combinando la iniciativa individual y colectiva del pueblo con la dirección del Estado a través de una planificación descentralizada, Pluralismo en las formas de propiedad. Para tales efectos nacionalizará y estatizará las empresas en poder del imperialismo y de la gran burguesía que tenga carácter monopólico o que están subordinados a aquel. El desarrollo económico se basará esencialmente en la movilización de los recursos y fuerzas propias y en el entusiasmo, iniciativa y laboriosidad del pueblo trabajador. Realización de Reforma Agraria auténtica, con tierra para quien la trabaja, distribuyéndola y trabajándola según la modalidad decidida democráticamente por el campesinado. Contra el retorno de los gamonales. Garantía de bienestar en el campo.

4.—Descentralización, económica, política y administrativa del país liquidando el centralismo burocrático y garantizando el pleno desarrollo de las diversas regiones del Perú.

5.— El Poder Democrático y Popular hará realidad la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Garantizará la ocupación plena y el seguro social universal. Velará por una alimentación adecuada y por la elevación constante del nivel de vida del pueblo. Dará preferencia a la prevención de las enfermedades y a la gratuidad de la atención médica. Planificará la construcción simple de viviendas teniendo como base la solución de las necesidades populares. Erradicará el analfabetismo y asegurará la obligatoriedad en gratitud de la enseñanza.

6.— El Poder Democrático y Popular, afirmará e impulsará una cultura nacional, científica a la que tenga acceso las mayorías postergadas. Estimulará todas las corrientes artísticas y literarias que promuevan el progreso y enriquezcan las tradiciones positivas del pueblo. Dará protección al patrimonio cultural de la nación, de las nacionalidades quechuas y aymaras de las minorías nacionales.

7.— El Poder Democrático y Popular basará su política internacional en la defensa de la independencia, el antimperialismo y el no alineamiento, desarrollando una política de solidaridad obrera internacional y los pueblos del mundo que luchan por la liberación nacional y el socialismo contra el colonialismo, el sionismo y racismo. Rechaza toda forma de intervencionismo.

Plataforma de Gobierno
Democrático y Antimperialista

I. DEMOCRACIA DEL PUEBLO

1.— Por un Gobierno Democrático y Antimperialista, de Izquierda Unida y de todas las fuerzas políticas y sociales del país dispuestas a luchar por la democracia, la liberación y el progreso para nuestra patria, tal como se señala en la presente plataforma.

2.— Ejercicio irrestricto de las libertades democráticas, elección de todo órgano de gobierno desde las instancias distritales y regionales hasta la nacional, mediante votación universal y secreta, asegurando la participación democrática de la instancia regional en la representación nacional. Pleno respeto al pluralismo político en la vida del país; y control popular en la fiscalización de los representantes elegidos, garantizándose el mecanismo de la revocabilidad.

3.— Impulso a la organización autónoma de los órganos de democracia directa: Frente de Defensa, Asambleas Populares, Autodefensa u otros y promoverá su participación en los diversos niveles de gobierno. Fortalecer y promover la unificación de todas las organizaciones gremiales y sindicales de los trabajadores y del pueblo en general.

4.— Por una estructura popular, democrática y descentralizada:

a) Parlamento Nacional (o Asamblea) con plenas garantías de sus funciones legislativas y de sus labores de fiscalización y representación nacional.
b) Organos de Gobierno distritales y regionales democráticamente elegidos en todo el país.
c) Nueva legislación orientada en defensa de los intereses populares integrando los mecanismo democráticos de la justicia milenaria de nuestro pueblo. Un Poder Judicial basado en la administración de justicia con participación

LA IZQUIERDA PERUANA

ciudadana, plural y democrática, a nivel de juzgado; con pleno respeto de su independencia con relación a los otros poderes del estado, y ejerciendo el sufragio en la elección de los fiscales en sus respectivas jurisdicciones.

d) Poder Electoral surgido del Parlamento Nacional (o Asamblea), independiente del Ejecutivo.

e) Defensa de la soberanía nacional y estatal, consevida como deber de todo peruano.Fuerza Armada orientada por una política democrática y antimperialista, integrada a los objetivos de desarrollo y defensa nacional. Defensa de la integridad nacional del país. Servicio Militar sin discriminaciones. derecho de agremiación y plenos derechos políticos incluyendo el sufragio para el personal oficial y subalterno de las fuerzas armadas y policiales. Cese de castigos físicos y prohibición a la utilización del personal subalterno para tareas domésticas y de servicio personal de la oficialidad. Participación organizada del pueblo en el mantenimiento del orden interno, la soberanía, la integridad territorial y la defensa nacional. Disolución de los organismos especializados en represión y tortura.

5.– Plena vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, libertad de expresión, organización, reunión, pensamiento y culto. Pleno acceso del pueblo al uso de los medios de comunicación, derogatoria de las leyes de excepción y dispositivos que recorten este derecho: Decreto Legislativo 046, Ley de desacato y derogatoria de la Ley de Movilización Nacional. Derecho a huelga y libertad de asociación política, sindical y vecinal. Eliminación de toda forma de discriminación racial, religiosa, cultural o en razón del sexo. Prohibición y sanción penal de toda forma de tortura física o sicológica. Liberación de la mujer de toda forma de opresión incluyendo la opresión patriarcal. Sanción de toda forma de castigo físico y de explotación contra la niñez. Por una familia solidaria y basada en el respeto mutuo de sus miembros. Libertad de disolución del vícnulo conyugal.

II. POR UNA ECONOMIA NACIONAL PLANIFICADA Y DESCENTRALIZADA

1.– Nacionalización y estatización de los monopolios imperialistas, principalmente norteamericanos y de sus aliados nativos en la minería, finanzas, petróleo, industria, transporte y medios de comunicación. Moratoria selectiva de la deuda externa y reestructuración de los planes y formas de pago. Tratamiento al capital extranjero sobre la base de garantizar la soberanía y el beneficio mutuo.

2.– Establecimiento del pluralismo en las formas de propiedad:

Area estatal reorganizada, propiedad comunal, cooperativas autogestionarias y áreas de propiedad privada. Participación del Estado preferentemente en los sectores estratégicos y en la industria básica, convirtiéndose en el sector organizador y protector central de la economía. Participación creadora de las masas en la producción con pleno apoyo estatal.

3.– Organización del desarrollo económico de acuerdo con el mecanismo democrático de la planificación centralizada democrática y de masas; que permite combinar los requerimientos del desarrollo nacional con aquellos propios de las regiones y de las diversas unidades productivas. Impulso a la investigación tecnológica orientada al desarrollo de una tecnología nacional.

4.– Recuperación para el país de sus recursos naturales. Nacionalización de sus principales recursos (petróleo, Minería, etc.) empezando por la anulación de los contratos con la OCCI, DELCO. Nacionalización de las grandes explotaciones mineras, explotación estatal de Tintaya y otros grandes yacimientos como Toromocho y Michiquillay.

Defensa de la Soberanía y jurisdicción marítima dentro de las 200 millas, de acuerdo a la Convención Internacional del Mar. Uso de los fondos marinos como patrimonio común de la humanidad.

Diversificación de las fuentes energéticas, asignando atención especial al desarrollo hidroeléctrico y la explotación carbonífera. Construcción de Centrales y microcentrales, éstas últimas con alto componente de tecnología y equipos fabricados en el país, para promover el desarrollo de las regiones y en particular de las áreas más deprimidas.

5.– Nacionalización del sistema financiero (banca, seguros e inmobiliarias), reorientando el papel financiero del Estado en beneficio de la agricultura, la industria el desarrollo regional y el desarrollo independiente del país.

Nacionalización del comercio exterior. Control efectivo y fiscalización por parte del Estado de los centros de producción y distribución. Fijación de precios justos en defensa de los productores pequeños y medianos. Medidas firmes para erradicar la especulación y el contrabando. Diversificación del mercado para la colocación de los productos de exportación. Importación de acuerdo a las necesidades del pueblo y del desarrollo nacional.

6.– Reestructuración de la propiedad de la tierra que elimine la propiedad terrateniente, termine con la supervivencia feudal y semifeudal, entregue la tierra a los campesinos que la trabajen, proteja y desarrolle las comunidades Campesinas y Nativas y promuevan las formas de cooperación existentes. Seguir en todo instante una política de libre voluntariedad de los campesinos, promoción de su organización comunal o cooperativa. Eliminación de toda forma de explotación servil o semiservil.

Nueva Ley de Promoción y Gestión Agraria, convirtiendo efectivamente a la agricultura en primera prioridad del desarrollo nacional, y en base del desarrollo regional en bienestar popular y la emancipación alimentaria nacional. Derogatoria del D.L. 02 y defensa de los logros conquistados por el campesinado en el proceso de transformación del agro.

Orientación del agro a la satisfacción de las necesidades de alimentación popular ,Reorganización de las Cooperativas y Sais, donde sea necesario, de

LA IZQUIERDA PERUANA

acuerdo con la opinión mayoritaria de los socios y organizaciones campesinas. Disminución de impuestos y otorgamiento de incentivos a las comunidades, cooperativas y a la pequeña y mediana propiedad. Contra el regreso y devolución de las tierras a los gamonales.

Aumento de los precios de los productos agrícolas asegurando un porcentaje significativo de utilidades al productor directo, a las posibilidades de capitalización del agro y el desarrollo productivo de éste. Reestructuración global del crédito y del Banco Agrario en pro del desarrollo cooperativo y comunal. Realización de las irrigaciones que permitan ampliar sustantivamente la frontera agrícola. Nacionalización de los grandes monopolios madereros.

7.– Desarrollo, defensa y reorientación de la industria en beneficio de las masas populares del país.

Dación de una nueva Ley General de Industria y derogatoria de la actualmente. Establecimiento de una política de desarrollo industrial que supere los grandes males del neo-liberalismo proimperialista, se forje de manera independiente ligada a la agricultura y aprovechando nuestros recursos naturales. Política arancelaria orientada a garantizar el mercado interno para la producción nacional. Restricción al ingreso de productos suntuarios.

Industria básica en manos del Estado e impulso al desarrollo de la industria de medios de vida (textil, calzado, alimentos, etc.) ligándola a los centros industriales.

Desarrollo prioritario de las industrias transformadoras de la producción agrícolas y las ligadas al sector minero-petrolero.

Participación de los trabajadores en la gestión de las empresas industriales. Defensa y ampliación de los derechos de las comunidades laborales.

8.– Descentralismo y desarrollo regional. Política descentralista en los ingresos y gastos, planificación y administración de los recursos. Regionalización que atienda a criterios científicos y técnicos, y a consideraciones geográficas y culturales.

Planificación Regional. Establecimiento de cánones (minero, petrolero, pesquero, etc.) y facilidades promocionales a las industrias. Asignación del 15o/o del Presupuesto Nacional para el desarrollo regional.

Asentamiento de las administraciones de las empresas estatales en las regiones y localidades donde operan.

Impulso a la electrificación conectada y descentralizada del país, asegurando el servicio en las provincias y promoviendo el desarrollo regional.

Construcción de vías de comunicación, piorizando la integración nacional y combinándolas con aquellas que tienen las regiones de costa, sierra y selva.

II. BIENESTAR POPULAR

1.– Empleo:

a) Incremento al corto plazo de las fuentes de trabajo, progresando al pleno empleo, sobre todo en labores productivas agrícolas y pecuarias, ampliando la fuerza de trabajo ocupada en la industria, artesanía, servicios. Reorientación de la inversión pública hacia las zonas más deprimidas del país a efecto de desarrollar proyectos extensivos en mano de obra, orientados al mejoramiento de la red vial, a las pequeñas y medianas irrigaciones y planta energéticas, y otros servicios básicos.

b) Garantizar la estabilidad laboral modificando la legislación actual que la contradiga. Vigencia plena de las organizaciones sindicales y populares, con reconocimiento automático de las mismas en el sector público como privado.

c) Acceso de la mujer al trabajo que elija libremente, sin discriminación salarial en razón de sexo. Reconocimiento a los trabajadores del hogar de los mismos derechos que amparan a los demás trabajadores.

d) Garantizar el cumplimiento del derecho de huelga, perfeccionando su legislación.

2.– Sueldos y Salarios:

a) Remuneración compatible con las necesidades de la población trabajadora y de acuerdo a las capacidades del país.

b) Creación de un organismo que, con la participación de los trabajadores, determine cifras realistas que constituyan sueldos y salarios vitales mínimos.

c) Mientras subsista la inflación serán establecidos por ley reajustes automáticos de acuerdo con el alza del costo de vida; cada vez que éste supere un nivel del 5o/o de crecimiento o cada seis meses.

3.– Educación:

a) Desarrollo de la educación con sentido científico, democrático y gratuito, con igualdad de condiciones para todos los educandos. Eliminación del carácter elitista de la educación actual.

b) Erradicación progresiva del analfabetismo que afecta a más de dos millones de peruanos, promoviendo la participación voluntaria y masiva de la población.

c) Se promoverá la escuela politécnica y la formación de institutos técnicos agropecuarios, mineros, pesqueros, etc. Al servicio de la población trabajadora y el desarrollo económico del país.

d) Promulgación de la Ley Magisterial en concordancia con los intereses de los trabajadores en la educación, revalorando su rol y garantizándoles condiciones apropiadas de vida y de trabajo.

e) Plan Nacional dirigido a encarar el mejoramiento radical de la infraestructura educativa.

f) Se asegurará el 20o/o del Presupuesto Nacional para la educación.

LA IZQUIERDA PERUANA

g) Universidad democrática, autónoma vinculada al pueblo, con presupuesto suficiente para asegurar el cumplimiento de sus funciones y su efectiva estatización, con tareas académicas de docencia, investigación científica y proyección social, al servicio de los grandes intereses del país, vigencia del cogobierno universitario.
h) Libre organización de los docentes, estudiantes y trabajadores no docentes, en todas las áreas educativas.

4.– Alimentación:

a) Orientación planificada del agro a la satisfacción de las necesidades de la alimentación popular. Priorización de la produccción de alimentos básicos.
b) Participación Directa del Estado en el desarrollo de determinadas ramas de la producción alimentaria; intensificar la pesca de consumo, la industria conservera, la exportación de la palma aceitera de la selva, etc. para ponerlas al alcance de la población.
c) Mejoramiento de la producción y distribución de alimentos básicos. Impulsar y consolidar los mecanismos que permitan su comercialización directa por los productores. Condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación de alimentos.
d) Control de precios de los alimentos básicos, subsidios adecuados. Supresión radical de la especulación y el acaparamiento. Organización de un sistema de defensa del consumidor y de comités vecinales encargados del control de abastecimiento, distribución y precios.
e) Establecimiento de una red nacional de comedores populares, subsidiados por el Estado.

5.– Salud y Seguridad Social:

a) Política global de salud que ponga por delante su carácter preventivo, coloque como prioritarias la atención de los niños, madres y ancianos. Facilitar el acceso de la población a la salud de madres y ancianos. Facilitar el acceso de la población a la salud.
b) Se desarrollará la infraestructura médica y centros de formación profesional superior y técnico, asignando atención especial a las regiones del interior.
c) Participación activa de la población en la promoción, prevención y atención de la salud. Se generalizará la formación de promotores de la salud entre los propios pobladores
d) Se desarrollará la investigación médica de acuerdo a las necesidades sanitarias del país y de la medicina tradicional como complemento de la medicina moderna.
e) Se nacionalizará la industria farmacéutica monopólica-imperialista, aprovechamiento de la capacidad profesional e infraestructura nacional existente para la producción de medicamentos.
f) Se ampliará la Seguridad Social a toda la población trabajadora del campo y la ciudad y se descentralizará la administración del Seguro Social, desconcentrando las decisiones a nivel local y regional.

6.– Vivienda:

a) Se construirán complejos estatales multifamiliares utilizando terrenos eriazos, impidiendo la destrucción de áreas verdes y tierras agrícolas.
b) Se estatizarán los terrenos de las urbanizaciones privadas, a fin de evitar la especulación y favorecer la construcción de viviendas de interés social. Se expropiará los monopolios urbanos de la vivienda.
c) Se entregarán títulos de propiedad a los pobladores de los pueblos jóvenes, en forma inmediata
d) Se impulsará un plan dirigido a dotar de viviendas adecuadas a la población rural, poniendo en juego su iniciativa y apoyo activo.
e) Apoyo técnico y crediticio a las obras de saneamiento y urbanización de los Pueblos Jóvenes. Control del monto de los alquileres de vivienda tomando como referencia el valor del inmueble y los salarios mínimos vitales vigentes en el período.
f) Ley del inquilinato que dé garantías a los pequeños y medianos propietarios y beneficie al inquilino. Las cuotas o rentas mensuales que deben de pagar los adquirientes o arrendatarios por regla general no será mayor al 10o/o del ingreso familiar. Anulación de todo contrato que no sea en moneda nacional.
g) Dotación de agua y desagüe, luz, áreas verdes y recreación, pavimentación de las ciudades y pueblos. Apoyo decidido a formas comunales de solución al problema de la vivienda.
h) Medidas adecuadas para conseguir el abaratamiento de los materiales de construcción.

7.– Transporte:

a) Impulso al mejoramiento del transporte masivo de pasajeros urbano e interprovincial, buscando su rapidez y abaratamiento.
b) Construcción de vías de comunicación priorizando la integración regional y nacional.
c) Mejoramiento del sistema vial en funcionamiento.

8.– Recreación y Deportes:

a) Formular un plan de construcciones, habilitación y funcionamiento de la infraestructura de deportes y recreación en todo el territorio de la República, promoviendo la participación de las organizaciones populares y de la población en general.
b) Incluir en los programas escolares y universitarios las actividades con programas deportivos a nivel local, regional y nacional.

LA IZQUIERDA PERUANA

IV. CULTURA NACIONAL CIENTIFICA Y DE MASAS

1.– Por una cultura al servicio de la mayoría donde se erradique todo privilegio de grupo. Desarrollo de la cultura nacional milenaria de nuestra patria que promoviendo la diversidad de nuestro pueblo y de sus experiencias culturales de acuerdo con sus particulares históricas y regionales, integre los avances científicos de la humanidad.

2.– Por el fortalecimiento de los elementos de identidad nacional como son la cooperación y la solidaridad, los valores basados en el trabajo y los símbolos de la patria.

3.– Por la difusión de la historia de las luchas del pueblo peruano contra los colonizadores, el imperialismo y las clases reaccionarias, rescatando las figuras de los mártires y líderes populares y de los héroes patriotas.

4.– Reorganización del Instituto Nacional de Cultura en base a los representantes de las nacionalidades y minorías nacionales, de las organzaciones de representantes de las nacionalidades y minorías nacionales, de las organizaciones de artesanos, de las organizaciones de profesionales, de artistas y de universidades. Por la formación de una editorial estatal al servicio de las mayorías nacionales y dentro del régimen de pluralismo editorial.

5.– Por la promoción de las lenguas quechuas y aymaras, oficializándolas y elaborando la escritura de los idiomas que no lo tenga. Se impartirán los conocimientos en la escuela utilizando la lengua materna.

6.– Respeto de las creencias, costumbres, mitos andinos y otras expresiones de la cultura nacional.

V.– POLITICA INTERNACIONAL INDEPENDIENTE, ANTIMPERIALISTA Y NO ALINEADA

1.– Defensa de la integridad territorial y la vigencia de los tratados sobre límites.

2.– Afirmación de una política exterior antimperialista y no alineada que consolide las relaciones con todos los países del mundo sobre la base de autodeterminación, la no injerencia en asuntos internos, el beneficio recíproco y la no participación en bloques militares mundiales.

3.– Impulsar la unidad e integración latinoamericana de manera independiente pacífica y no alineada, en ese sentido fortalecer el SELA y el Pacto Andino, rechazar el TIAR, reestructurar la OEA como un organismo estrictamente latinoamericana.

4.– Solidaridad con la lucha de los pueblos de América Latina y la de todos los pueblos del mundo contra el colonialismo, el imperialismo, el racismo, neocolonialismo y en favor de la paz mundial.

Normas Orgánicas

I. DE LOS MILITANTES

Se considera militante de Izquierda Unida a toda persona que perteneciendo o no a los partidos y frentes integrantes de Izquierda Unida, adhiera al programa, se rija por sus normas orgánicas, acepte y aplique las directivas del Comité Directivo Nacional, contribuya al sostenimiento material con una cuota regular, y acredite su condición de tal con su inscripción el el padrón respectivo de militantes de su distrito y con la posesión de un carnet expedido por el Comité Directivo Nacional.

Los militantes tienen como derechos fundamentales:

a. Voz y voto en las asambleas del comité respectivo y en los organismos y comisiones a las que pertenezcan;

b. Elegir y ser elegido para cualquier cargo o función.

II. DE LOS COMITES

3. El Comité Distrital es el organismo fundamental como expresión de la unidad territorial básica y está conformado por todos los militantes con residencia en el distrito e inscritos en su padrón respectivo.

4. El Comité Distrital dirige la lucha política de las masas, controla la fiel ejecución de las tareas que aprueba y de aquellas que provengan de instancias superiores, y promueve la organización de Izquierda Unida a través de Comités de Base de su distrito que pueden ser: territoriales (de barrio, comunidad campesina, etc.) y sectoriales (de fábrica, centro educativo, instituciones, etc.)

5. En cada Comité Distrital se abrirá un padrón de militantes a los que se les entregará el carnet expedido por el Comité Directivo Nacional.

6. En los centros laborales de estudio e instituciones existirán comité de Izquierda Unida conformados por todas las personas que, perteneciendo a dichos centros acrediten con su carnet su condición de miembros en un Comité Distrital. Funcionarán en base a plenarias.

7. Para la organización de los Comités Distritales se constituirán comisiones organizadoras conformadas por los representantes de los partidos y frentes integrantes de Izquierda Unida que funcionará en el ámbito territorial, y por militantes no partidarizados de Izquierda Unida que cuenten con el respaldo de las organizaciones exis-

LA IZQUIERDA PERUANA

tentes. También pueden constituir comisiones organizadoras los militantes no partidarizados de Izquierda Unida allí donde los partidos y frentes no existan. En las comisiones organizadoras la representación de los partidos y frentes será la establecida en el Comité Directivo Nacional.

8. Las comisiones organizadoras de los Comités Distritales impulsrán y realizarán la inscripción de militantes y convocarán públicamente a la Asamblea Plenaria de Fundación con un mínimo de quince días de anticipación. La Asamblea Plenaria de Fundación constituirá el Comité Directivo Distrital. Participarán todos los militantes inscritos y carnetizados en el Comité Distrital bajo el principio de "un militante un voto".

9. El Comité Directivo Distrital estará constituído por los delegados designados por los partidos y frente existentes en la zona en la proporción establecida en el Comité Directivo Nacional, más los delegados elegidos en la Asamblea. La Asamblea elegirá por votación universal los cargos del Comité Directivo Distrital que ocuparán los militantes anteriormente señalados.

10. El Comité Directivo Distrital tendrá un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros.

11. El Comité Directivo Distrital sesionará con un quorum equivalente a la mitad más uno de sus miembros los que serán debidamente citados. Adoptará sus acuerdos por mayoría no menor de 3/4 (75o/o) de los asistentes. La Asamblea Plenaria Distrital adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta (mitad más uno de los asistentes).

12. El Comité Provincial es el organismo inmediato superior a los Comités Distritales. Se constituirá con un número de comités distritales no menor de la mitad de los distritos que conforman la provincia. Para la organización de los Comités Provinciales se constituirán comités organizadores provinciales con los delegados de partidos y frentes en la proporción establecida en el Comitê Directivo Nacional y con militantes no partidarizados que cuenten con el respaldo de las organizaciones existentes. Estas comisiones tendrán como responsabilidad la constitución de comités distritales y la dirección de la movilización de las mesas. Los comités provinciales actualmente existentes adecuarán su composición a la señalada para los comités organizadores provinciales, así como al requisito de número mínimo de comités distritales exigidos.

III. DEL COMITE DIRECTIVO NACIONAL

13. El Comité Directivo Nacional es el máximo organismo dirigente con facultades resolutivas y ejecutivas, enmarcadas en la aplicación del Programa, Políticas y Normas Orgánicas. Está constituído por los representantes del máximo organismo de dirección de los partidos; FOCEP, PCP, PCR, PSR y de los Frentes: UDP y UNIR y presidido por el compañero Alfonso Barrantes Lingán.

El Comité Directivo Nacional adopta sus acuerdos por mayoría no menor de 3/4 (75o/o) de los asistentes o por consenso, en las cuestiones que las organizaciones consideran fundamentales, en reuniones debidamente citadas. La representación de las organizaciones políticas en el Comité Directivo Nacional será de un miembro titular por partido y dos por frente, debiendo en este último caso pertenecer a dos organizaciones diferentes.

14. El Comité Directivo Nacional constituirá una Comisión Nacional de Organizaciones encargada de impulsar el plan organizativo, así como las comisiones nacionales que considere conveniente.

En el caso de Lima el Comité Directivo Nacional designará una comisión especial bajo su dirección, integrada por los representantes y frentes en la proporción establecida para el Comité Directivo Nacional para impulsar la constitución de los Comités Distritales y la movilización de las masas.

DISPOSICION FINAL

El Comité Directivo Nacional normará todos los aspectos que no figuren en las presentes normas orgánicas.

Lima, 17 de marzo de 1983

FOCEP, PARTIDO COMUNISTA PERUANO, PCR, PSR, UDP y UNIR.

LA IZQUIERDA PERUANA

Cartilla de Carnetización y Organización de Comités de IU

Aprobado por el Comité Directivo Nacional el 21-4-83

El Comité Directivo Nacional de Izquierda Unida, reunido en una sesión ampliada los días 5 y 6 de marzo, acordó una Resolución sobre Normas Orgánicas y lanzó una campaña de carnetización y organización de comités de IU que viene encontrando una gran receptividad en todo el país.

A diario se vienen recibiendo cartas de diferentes Comités de Izquierda Unida desde distintos puntos del país, pidiendo el envío de materiales así como instrucciones precisas para iniciar la carnetización y organizar más comités de IU. En Lima y Callao muchos Comités Distritales ya han emprendio el empadronamiento. La presente Cartilla tiene por objetivo aclarar el desarrollo de esta campaña organizativa en todos sus detalles, facilitando de esta manera cumplir el objetivo de carnetizar y organizar a quinientos mil simpatizantes de IU en todo el país.

Este amplio proceso organizativo se basa en las Normas Orgánicas de IU, que considera militantes de IU a toda persona que perteneciendo o no a los Partidos y Frentes integrantes de IU, adhiera al Programa, se rija por sus normas orgánicas, acepte y aplique las directivas del Comité Directivo Nacional de IU, , contribuya al sostenimiento material con una cuota regular y acredite su condición de tal con su inscripción en el padrón respectivo de militantes de su distrito y la posesión de un carnet expedido por el CDN.

Esta tarea de organización debe complementarse con la difusión y discusión del Programa y Plataforma aprobados en el I Ampliado del CDN, a fin de que los militantes adecúen su actividad a los principios revolucionarios que sustentan Izquierda Unida.

I. La carnetización de los simpatizantes de IU se hará a nivel de los comités Distritales

1.1. En otras palabras, los militantes de IU que activen políticamente en sus Comités de IU sectoriales (o fabriles o sindicales o por rama de producción: IU textil, IU magisterial, etc.) deberán inscribirse y carnetizarse a nivel de sus respectivos distritos.

1.2. Igual deben hacer los militantes de IU que militen en organismos especializados de IU (por ejemplo la Comisión Técnica Municipal), así como los cc. que integren las actuales instancias de dirección provinciales o departamentales. Todos ellos deberán inscribirse en sus distritos.

1.3. El hecho de que la inscripción sea distrital no debe ser considerado de ninguna manera un obstáculo para la organización y funcionamiento de Comités de IU sectoriales, cuyos integrantes activan centralmente a nivel de su centro laboral o sector profesional. Al respecto trata el punto VI de la presente Cartilla. . . . . .

II. Los encargados de carnetizar serán los Comités Directivos Distritales, o en caso de no existir éstos. Comisiones de Organización Distritales.

II.1. En algunos casos existen Comités Directivos Distritales de IU, sea porque fueron elegidos en Plenarias anteriores o por acuerdos de los partidos de los distritos. En este caso dichos Comités Directivos Distritales deberán constituirse en Comisiones de Organización Distritales, para emprender la carnetización, la convocatoria posterior a una Asamblea Plenaria para la elección de un nuevo Comité Directivo Distrital.

II.2. En caso de no existir un Comité Directivo Distrital, se debe primero conformar la Comisión Organizadora del Comité Distrital de IU. Esta deberá estar integrada —según las Normas Orgánicas aprobadas, punto 7— por los representantes de los partidos y frentes integrantes de IU que funcionen en el ámbito territorial, y por militanes no partidarizados de IU que cuenten con el respaldo de dichas organizaciones.

En el caso de los representantes de los frentes integrantes de IU, sus dos delegados deberán ser cada uno de un partido distinto del frente. Dichos delegados deberán ser acreditados por las instancias de dirección de su frente.

II.3. También pueden constituir Comisiones de Organización los militantes no partidarizados de Izquierda Unida allí donde los partidos y frentes no existen.

II.4. Estas Comisiones de Organización deberán ser formadas en una reunión cuya invitación será pública y de acuerdo a las Normas Orgánicas de IU.

III. La tarea primera: iniciar el empadronamiento en Asambleas citadas públicamente.

III.1. Los Comités Directivos Distritales o Comisiones de Organización Distritales de Lima y Callao, debidamente acreditados, deben acercarse al local central provisional cito en el Jr. Lampa 1137 oficina 103 para recabar la presente Cartilla de instrucciones y consultar interrogantes que hubiera.

III.2. Los Comités Directivos Distritales o Comisiones de Organización quedan facultados para imprimir o elaborar padrones para la inscripción, según el modelo normado por el CDN. Tales padrones contendrán los siguientes datos: número del inscrito, nombre, dirección, centro de trabajo, documento indentificatorio.

Los Comités Directivos o Comisiones de Organización Distritales no podrán imprimir carnets, los que serán distribuidos por el Comité Directivo Nacional.

III.3. Para iniciar el empadronamiento se debe convocar públicamente vía los diarios Asambleas Distritales invitándose en Lima-Callao al c. Alfonso Barrantes Lingán y miembros del Comité Directivo Nacional. La agenda de dichas Asambleas será la siguiente:

LA IZQUIERDA PERUANA

a) Informe Político de la situación nacional y de los acuerdos del Comité Directivo Ampliado. Entrega de los materiales de Programa, Plataforma, Normas Orgánicas, Táctica Electoral y Normas de Candidaturas.

c) Ceremonias de apertura del empadronamiento.

III.4. Los Comités Directivos Distritales o Comisiones de Organización deberán anunciar los días, horarios y locales de atención así como la fecha de cierre de inscripciones.

III.5. Para el empadronamiento se deberá llenar los datos del simpatizante por duplicado, en las dos páginas de cada padrón, pidiendo su Libreta Electoral o documento identificatorio.

Se deberá pedir a cada inscrito una cotización por carnet de 500.00 soles como mínimo, cotización que se entregará luego al Comité Directivo Nacional para cubrir todos los gastos de este proceso.

IV. La carnetización y elección de Comités Directivos Distritales.

IV. 1. Luego de terminado el empadronamiento en el distrito, el Comité Directivo Distrital de Lima-Callao deberá dejar en el local central provisional el duplicado de cada padrón y solicitará el número de carnets necesarios para cubrir la militancia acreditada.

IV. 2. El Comité Directivo Nacional y la Comisión Nacional de Organización luego de recibir los duplicados de padrones de Lima-Callao abrirán un período de siete días en que se contemplarán las observaciones que hubiera.

IV. 3. Una vez vencido este plazo, el CDN entregará a los Comités Directivos Distritales o Comisiones de Organización el número de carnets necesarios para su distrito. Para la entrega de dichos carnets a los militantes empadronados se debe citar a Ceremonias de carnetización por parte de las Comisiones de Organización o Comités Directivos Distritales.

IV. 4. Estas mismas Ceremonias o Actos pueden ser la primera parte de las Asambleas Distritales convocadas para la elección de nuevos Comités Directivos Distritales, debiéndose cumplir con las Normas Orgánicas, que estipulan que deben ser convocadas en forma pública con 15 días de anticipación. La Ceremonia ocuparía la primera parte de tales Asambleas. En la segunda parte participarán todos los militantes inscritos y carnetizados bajo el principio de un "militante, un voto".

IV. 5. Según las mismas Normas Orgánicas, el nuevo Comité Directivo Distrital podrá tener un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros y estará constituido por los delegados designados por los partidos y frentes existentes en la zona, más los delegados elegidos en la Asamblea.

IV. 6. La Asamblea Distrital elegirá por votación universal los cargos del Comité Directivo Distrital que ocuparán los militantes anteriormente señalados. El máximo cargo del Comité Directivo Distrital será el de Secretario General Distrital de IU.

IV. 7. La Asamblea Plenaria Distrital adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta (mitad más uno de los asistentes). El Comité Directivo Distrital sesionará con un quorum equivalente a la mitad más uno de sus miembros, los que serán debidamente citados. Adoptará sus acuerdos por mayoría no menor de 3/4 (75 o/o) de los asistentes.

V. A nivel nacional los Comités Provinciales de IU o Comisiones de Organización Provinciales deberán impulsar la campaña de carnetización y organización.

V.I. La instancia máxima que dirigirá el proceso de carnetización y organización será el mismo Comité Directivo Nacional de IU, que constituirá una Comisión Nacional de Organización a nivel central para atender todos los aspectos específicos de la campaña;

V.2. En el caso de Lima—Callao es el mismo Comité Directivo Nacional el que impulsa la presente campaña de organización distrital, constituyendo para aspectos específicos la Comisión de Organización de Lima—Callao. A nivel nacional deben ser los Comités Provinciales de IU los que impulsen la labor organizativa de sus Comités Distritales, siendo la representación del CDN ante sus distritales.

Los Comités Provinciales (o Comisiones de Organización Provinciales) asumirán:

a) El reparto de cartillas y el impulso a la impresión de padrones;

b) la recepción de los duplicados de los padrones una vez cerradas las inscripciones;

c) la resolución de las observaciones que hubiera al empadronamiento en sus distritos;

d) la presencia en las Asambleas Distritales y Ceremonias de carnetización;

e) la distribución de carnets a los distritales, previo pedido al Comité Directivo Nacional.

V.3. De no existir tales Comités Provinciales, se deben conformar Comisiones de Organización Provinciales, con convocatorias públicas y tal como se estipuló para el caso distrital.

V.4. Está absolutamente prohibida la reproducción de carnets por parte de cualquier instancia de IU que no sea el propio CDN, los Comités de IU deberán remitirse al local central provisional para recabar cartillas y modelos de padrones, materiales que sí podrán reproducir.

V.5. La metodología a seguir por cada Comité Provincial deberá ser similar a la estipulada para el caso de distritos de Lima-Callao; Asambleas Distritales, con invitación a los Comités Provincial y Departamental de IU; recepción de duplicados y período de siete días para observaciones; recolección de cotizaciones y envío al CDN, solicitando los carnets necesarios; ceremonias de carnetización; elecciones de nuevos Comités Directivos Distritales. La primera tarea a asumir de inmediato debe ser el empadronamiento en todas las provincias del país. Luego de éste, cada Comité Provincial remitirá al CDN el pedido de carnets.

V.6. Los Comités Provinciales deberán vigilar que este proceso de organización en los distritos sea público, en especial con avisos en los diarios de la localidad o nacionales.

V.7. El Comité Directivo Nacional confeccionará con las dirigencias provinciales y departamentales un Cronograma de Giras a nivel nacional para poder estar presentes, bajo la Presidencia del c. Alfonso Barrantes Lingán, en las Asambleas y Ceremonias comprendidas en este proceso de organización.

V.8. Todos los carnets, tanto de Lima-Callao como de provincias, tendrán una numeración codificada según departamentos, que no deberá ser modificada por ningún motivo.

VI. A nivel sectorial también deben constituirse Comités de IU.

VI.1. Los cc. de IU constituirán Comités Sectoriales de IU en sus respectivos centros de trabajo, actividad profesional, etc.

LA IZQUIERDA PERUANA

Resolución Sobre Táctica Electoral Municipal de IU

CONSIDERANDO:

1.– Que, para IU el presente año representa todo un reto, pues en él se definirá en buena medida la salida del actual período político.

Los resultados de las elecciones municipales de noviembre reflejarán estos 3 años de lucha política y social. Este año concentra además el paso del gobierno belaundista a una segunda etapa, marcada por su abierta impopularidad; los nuevos niveles de lucha del movimiento popular, que retoma el camino de medidas centralizadas a nivel nacional; fracaso flagrante de la política económica fondomonetarista del acciopopulismo, con los costos consiguientes sobre la industria y los trabajadores; la intensa lucha de los partidos por ganar la representación política mayoritaria en el país. De esta forma las elecciones de noviembre se han convertido en plebiscitarias con respecto al gobierno actual.

Sus resultados clarificarán así la posibilidad o no de un recambio granburgués al acciopopulismo, lo que significaría un nuevo desvirtuamiento de tres años de lucha popular y del ánimo opositor del país. Clarificarán también, la fuerza de una representación independiente del movimiento popular, la fuerza de IU y la posibilidad de una salida democrática antimperialista. Clarificarán en buena medida el ritmo de la tendencia cívico-militar y el posible desenlace de estos años de combate al gobierno entreguista, hambreador y represivo del acciopepecismo.

2.– Que lentamente han empezado a manifestarse en el país las características propias del clima electoral en su etapa de precampaña, habiendo sido los partidos granburgueses los primeros en lanzarse a la contienda. Así, mientras se aceleran en los partidos los reacomodos y negociaciones de candidatura, las grandes masas vienen viendo cada vez más politizada su vida cotidiana, desplazándose las iniciales simpatías hacia una u otra carta alternativa.

De esta forma, el Apra –principal carta de recambio granburgués– viene trabajando conscientemente un cambio de su imagen política, mientras el PPC intenta una presentación independiente que fortalezca sus pretenciones Popular se ha movido defensivamente buscando mantener la alianza de gobierno y un candidato adecuado, mientras de otro lado ha establecido vía el D.L. 051 condiciones antidemocráticas para la contienda municipal al establecer el sistema de listas incompletas y la representación federativa para el Concejo Metropolitano.

ACUERDA:

1.– Ratificar los objetivos revolucionarios por los cuales IU intervino en el proceso electoral anterior.

2.– Darle explícitamente en esta oportunidad un carácter plebiscitario al proceso electoral de noviembre, buscando una censura nacional y popular del oficialismo en las urnas y una aglutinación de fuerzas revolucionarias, democráticas y progresistas dirigidas por IU, cerrando el paso al Apra y al militarismo.

3.– IU se propone ganar las elecciones y ratificar su condición de cabeza de oposición con un contenido revolucionario y democrático. Ello supone una política nacional de consolidación de lo ya ganado, en especial las capitales de provincias actualmente en manos de IU, y de ampliación hacia las otras capitales provinciales y en especial Lima.

4.– Izquierda Unida en estos próximos meses tensará sus fuerzas para superar sus dificultades temporales, debiendo concretar su relanzamiento político y orgánico. Este trabajo de reagrupamiento de filas y de atracción de los amplios sectores independientes requerirá la vigilancia cotidiana del CDN y de la Comisión Nacional de Campaña Electoral, a constituirse a la brevedad.

5.– Izquierda Unida articulará su campaña electoral y la lucha de masas por el Paro Cívico Nacional en un solo plan de acción política, buscando de esta forma infringirle un rudo golpe al oficialismo en las calles y en las urnas.

6.– Participar con listas propias en el proceso electoral, presentando candidatos en todas las provincias y distritos del país, IU desecha, por tanto una alianza con el Apra. Siendo esta su política IU no niega situaciones particulares en que IU pueda declinar para integrar listas de frentes de defensa.

7.– La militancia de IU deberá enfrentar la campaña municipal también como una oportunidad para avanzar en la forja de IU como un frente político de masas, dando pasos en la organizción de bases vía plenarias, carnetización, elección de directivas, fundación de nuevos comités, con arreglo a las normas orgánicas urgentes.

8.– Por tratarse de comicios munciipales, el trabajo deberá perfilarse nacionalmente en estos meses, brindando un ejemplo práctico de alternativa de gestión democrática de los gobiernos locales. Este trabajo así como la campaña deberán basarse en una Plataforma Nacional Municipal.

9.– Izquierda Unida seguirá combatiendo por la derogatoria de los dispositivos antidemocráticos del D.L. 051 y por la dación de una nueva ley de municipalidades que garantice el respecto a la voluntad popular.

10.– IU rechaza la propuesta presidencial de formar listas multipartidarias en Ayacucho; exige el levantamiento del estado de emergencia y prepara sus fuerzas en dichas provincias para ligar su campaña al desarrollo de movimientos y alternativas regionales.

LA IZQUIERDA PERUANA